



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 320

CHIGUAYANTE, 06 FEB 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; complementada y rectificada por Decreto Alcaldicio N°1511 de fecha 06 de Agosto 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N°1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma de Decretos que indica hasta la suma de 499 UTM, la Solicitud de Pedido N°06 recepcionado con fecha 21 de Enero de 2015; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°93/2015 de Jefa de Finanzas DAEM (S), de fecha 02 de Febrero del 2015; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO:**
1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N°07/2015 denominada "Adquisición de Cubiertas de Sillas y Mesas para Mantenión de Mobiliario Escuela Grecia".
  2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N°07/2015 denominada "Adquisición de Cubiertas de Sillas y Mesas Para Mantenión de Mobiliario Escuela Grecia"
  3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.
  4. La comisión evaluadora estará compuesta por los profesionales: LUis Stuardo Palma Director (S) DAEM; Carmen Gloria Rivera, Jefa de Operaciones y Daniel Reyes Belmar, Encargado de Mantencion.
  5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04 denominada "Materiales de Uso y Consumo", del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Por Orden del Sr. Alcalde  
DIRECTOR LUIS STUARDO PALMA  
DAEM DIRECTOR DAEM(S)



LSP/APS/GDR/cgr

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control. ✓
- Daem (2)
- Archivo.